

LA RESPONSABILIDAD POR CAUSA DE LAS COSAS

La "responsabilidad por causa de las cosas", también conocida como "responsabilidad civil por riesgo creado" o simplemente "responsabilidad objetiva", es un principio legal que establece que una persona puede ser considerada responsable de los daños que cause una cosa bajo su control, independientemente de si ha actuado con culpa o negligencia. En otras palabras, la responsabilidad se basa en el hecho de que la persona tenía el control sobre la cosa que causó el daño, y no en su conducta o intención específica.

Este principio se basa en la idea de que quien saca provecho de la utilización de una cosa también debe asumir los riesgos inherentes a su uso. Por lo tanto, si esa cosa causa daños a otra persona o propiedad, el responsable será quien la controlaba en ese momento, sin importar si actuó de manera diligente o no.

Existen varias situaciones en las que la responsabilidad por causa de las cosas puede aplicarse, como, por ejemplo:

- Daños causados por vehículos: En muchos sistemas legales, el propietario de un vehículo puede ser considerado responsable de los daños que cause, incluso si otra persona lo estaba conduciendo en el momento del accidente.

- Daños causados por animales: Los dueños de mascotas o animales de granja pueden ser considerados responsables de los daños que causen sus animales, independientemente de si tomaron medidas para prevenirlos.

-Daños causados por edificios o estructuras: Los propietarios de edificios o estructuras pueden ser responsables de los daños que causen debido a defectos en su construcción o mantenimiento, incluso si no tuvieron conocimiento de dichos defectos.

-Productos defectuosos: Los fabricantes y vendedores de productos pueden ser considerados responsables de los daños que cause un producto defectuoso, sin necesidad de probar que actuaron con negligencia.

La responsabilidad por causa de las cosas se aplica en diferentes grados en diferentes jurisdicciones y puede estar sujeta a ciertas excepciones y limitaciones. Por ejemplo, en algunos casos, la responsabilidad puede eximirse si se puede demostrar que el daño fue causado por una fuerza mayor o por la negligencia de la persona afectada.

Referencia:

Martínez Alfaro, J. (2008). Teoría de las obligaciones (pág. 181 - 182) (Decimoprimera Edición). Editorial Porrúa.